



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0089 - de 2010

(1 MAR 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio 10-5840-DVI-0200 de fecha 24 de Febrero de 2010 suscrito por el Doctor **FABIO VALENCIA COSSIO**, Ministro del Interior y de Justicia, solicita la presencia del Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, en la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 1 de marzo hasta el 3 de marzo del año en curso, con el fin de asistir a la Novena Reunión de la Comisión Intersectorial para la zona de influencia del Volcán Galeras, creada por el Decreto 4046 del 10 de Noviembre de 2005, con el fin de coordinar las entidades nacionales y apoyar a los entes territoriales en la determinación e implementación de acciones a seguir para la gestión integral del riego.

Que, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, delega al Doctor **OSCAR ARELLANO HERNANDEZ**, Asesor del Despacho del Alcalde, en representación del Municipio de Pasto, para que asista a tal evento.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **OSCAR ARELLANO HERNANDEZ**, Asesor del Despacho del Alcalde, a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 1 de Marzo hasta el 3 de Marzo de 2010, con el fin asistir a la Novena Reunión de la Comisión Intersectorial para la zona de influencia del Volcán Galeras, con el fin de coordinar las entidades nacionales y apoyar a los entes territoriales en la determinación e implementación de acciones a seguir para la gestión integral del riego.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipal .

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 1 MAR 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0090 - DE 2010
(1 MAR 2010)

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE
EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO :

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que en la actualidad no existe lista de elegibles de docentes en el Municipio de Pasto por pérdida de vigencia de la misma.

Que en **EL CEM –LA CALDERA** de éste Municipio, requieren los servicios de un docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA –AREA INFORMATICA**.

Que mediante Decreto No. 089 del 27 de abril de 2009, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto a la docente **MARIA ESPERANZA ORDOÑEZ CORDOBA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 27100201.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 026 del 19 de febrero de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **2 de Febrero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el área de **TECNOLOGIA E INFORMATICA** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que el Señor **WILSON JAVIER CAMUES TONGUINO** cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

DECRETA :

ARTICULO 1º.-Nombrar provisionalmente al Señor **WILSON JAVIER CAMUES TONGUINO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **98360699** de Ospina (N.) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **EL CEM-LA CALDERA** que funciona en este Municipio.

DECRETO No. 0090 DE 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

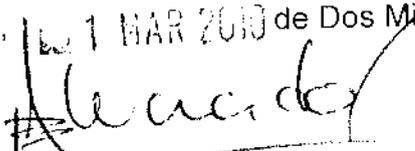
ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíense copias del presente acto a los grupos de Nómina, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4º.- Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del (a) docente, y adjuntar copia a su hoja de vida.

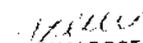
ARTICULO 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

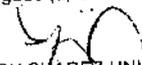
Dado en San Juan de Pasto a los, 1 MAR 2010 de Dos Mil Diez (2.010)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto


CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó : 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Vo.Bo. 
Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó: 
YURY SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica - Despacho